Año III. Viernes 1.° de Agosto de 1873. Núm. 626.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

REDACCION.
Plaza de la Indpependencia, n.° 3, 1.° derecha.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

PROYECTO DE CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

La nacion española reunida en Córtes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano á que está llamada en la civilizacion, decreta y sanciona el siguiente Código fundamental:

TITULO PRELIMINAR.

Toda persona encuentra asegurados en la república, sin que ningun poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales.

1.° El derecho á la vida, y á la seguridad, y á la dignidad de la vida.

2.° El derecho al libre ejercicio de su pensamiento y á la libre expresion de su conciencia.

3.° El derecho á la difusion de sus ideas por medio de la enseñanza.

4.° El derecho de reunion y de asociacion pacíficas.

5.° La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito.

6.° El derecho de propiedad, sin facultad de vinculacion ni amortizacion.

7.° La igualdad ante la ley.

8.° El derecho á ser jurado y á ser juzgado por los jurados; el derecho á la defensa libérrima en juicio; el derecho, en caso de caer en culpa ó delito, á la correccion y á la purificacion por medio de la pena.

Estos derechos son anteriores y superiores á toda legislacion positiva.

TITULO I.

De la nacion española.

Artículo 1.° Componen la nacion española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragon, Artúrias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Múrcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, regiones Vascongadas.

Los Estados podrán conservar las actuales provincias ó modificarlas, segun sus necesidades territoriales.

Art. 2.° Las islas Filipinas, de Fernando Póo, Annobon, Corisco, y los establecimientos de Africa, componen territorios que, á medida de sus progresos, se elevarán á Estados por los poderes públicos.

TITULO II.

De los españoles y sus derechos.

Art. 3.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en territorio español.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los extrangeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio español.

La calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo á lo que determinen las leyes.

Art. 4.° Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 5.° Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veiticuatro horas siguientes al acto de la detencion.

Toda detencion se dejará sin efecto ó elevará á prision dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente. La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

6.° Ningun español podrá ser preso sinó en virtud de mandamiento de juez competente. El acto por el cual se haya dictado el mandamiento, se rectificará ó repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prision.

Art. 7.° Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extrangero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundacion ú otro peligro análogo ó de agresion procedente de adentro, ó para auxiliar á persona que necesite socorro, ó para ocupar militarmente el edificio cuando lo exija la defensa del órden público. Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extrangero residente en España, y el registro de sus papeles ó efectos, solo podrá decretarse por juez competente. El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto de dos testigos vecinos del mismo pueblo. Sin embargo, cuando un delincuente hallado *in fraganti* y perseguido por la autoridad ó sus agentes se refugiare en su domicilio: podran estos penetrar en él solo para el acto de la aprehension. Si se refugiare en el domicilio ageno, precederá requirimiento al dueño de este.

Art. 8.° Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia, sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 9.° En ningun caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero en virtud de auto de juez competente, podrá detenerse una y otra correspondencia, y tambien abrirse en presencia del procesado la que se le dirija por el correo.

Art. 10. Todo auto de prision, de registro de morada, ó de detencion de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado.

Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiera sido presa, ó cuya prision no se hubiese ratificado dentro del plazo señalado en el artículo 5.°, ó cuyo domicilio hubiese sido allanado, ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto una indemnizacion proporcionada al daño causado pero nunca inferior á 500 pesetas.

Los agentes de la autoridad pública estarán asimismo sujetos á la indemnizacion que regule el juez, cuando reciban en prision á cualquiera persona sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retengan sin que dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.

Art. 11. La autoridad gubernativa que infrinja lo prescrito en los artículos 5.°, 6.°, 7.° y 8.°, incurrirá, segun los casos, en delito de detencion arbitraria ó de allanamiento de morada, y quedará además sujeta á la indemnizacion prescrita en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 12. Tendrá asimismo derecho á indemnizacion regulada por el juez, todo detenido que dentro del término señalado en el art 5.° no haya sido entregado á la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del término prescrito en dicho artículo, no elevare á prisicn la detencion, estará obligado para con el detenido á la indemnizacion que establece el art. 10.

Art. 13. Ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competa el conocimiento, y en la forma que estas prescriban.

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito.

Art. 14. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en esta Constiiucion, será puesta en libertad á peticion suya ó de cualquier español.

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenare, ejecutare ó hiciere ejecutar la detencion ó prision ilegal.

Art. 15. Nadie podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto ó sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que, bajo cualquier pretexto, infrinjan esta prescripcion serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundacion ú otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de escusar un peligro al propietario ó poseedor, de evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido.

Art. 16. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad comun y en virtud de mandamiento judicial, que no se ejecutará sin prévia indemnizacion, regulada por el juez con intervencion del interesado.

Art. 17. Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exiga el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exaccion ilegal.

Art. 18. Ningun español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones.

Art. 19. Tampoco podrá ser privado ningun español

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Córtes y á las demás autoridades de la repùblica.

Art. 20. El derecho de peticion no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relacion con este.

Art. 21. No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercio de los derechos definitivos en este título.

Tampoco podrán establecerse la censura, el depósito, ni el editor responsable para los periódicos.

Art. 22. Los delitos que se cometan con ocasion del ejercicio de los derechos espresados en este título serán penados por los tribunales, con arreglo á las leyes comunes, y deberán ser denunciados por las autoridades gubernativas, sin perjuicio de los que procedan de oficio ó en virtud de la accion pública ó fiscal.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

La *Gaceta* publica la ley autorizando á las diputaciones provinciales en cuyo territorio haya ó hubiese en lo sucesivo partidas carlistas, á imponer con destino á las necesidades de la guerra las contribuciones extraordinarias que consideren indispensables para dominar la rebelion, procurando que recaigan especialmente sobre los carlistas que de cualquiera manera patrocinen ó coadyuven á la misma.

La sesion en que estas medidas se acuerden habrá de ser presidida por el gobernador ó delegado especial del gobierno.

Las diputaciones provinciales aplicaran estos fondos á la guerra contra los carlistas en la forma que tengan por mas eficaz, de acuerdo con el gobernador de la provincia ó con el delegado especial del gobierno de la república.

—Tambien publica las leyes fijando las alteraciones que deben verificarse en la organizacion del trabajo en las fábricas; declarando suprimido el almirantazgo y disponiendo que el ministro de Hacienda se incaute de todos los bienes que pertenecieron al patrimonio de la corona.

LOS HIJOS DE CUBA.

Ayer vieron nuestros queridos lectores la disposicion en que se encuentran nuestros hermanos de la gran Antilla para defender el pabellon Español contra los que quieren denigrarlo, verdaderos hijos espúreos de esta nacion; hoy tocanos hacerles comprender que los que allá combaten la bandera pátria é incendian, asesinan y roban, no son los Cubanos como mas de una vez nos han dicho los amigachos de los filibusteros y mas de una vez hemos tenido y aprovechado la ocasion de desmentir tamaña afirmacion, sino una escasa parte de naturales, que auxiliados por todos los bandidos de fuera de la isla y apoyados indirectamente por un pueblo tan hipócrita como malvado, han enarbolado el pendon insurrecto, movidos solo por el ódio á España que profesan y por la ambicion desmedida que les domina.

El artículo que, con el título que figura al frente de estas líneas, ha publicado el periódico la *Aurora de Yumury* de Matanzas, es una prueba eficaz de lo que decimos y hemos dicho, prueba tanto mas incontestable, cuanto que ni los diarios filibusteros que tintados de republicanos ven la luz pública en la Habana, han podido desmentir la afirmacion categórica que hace la *Aurora* en su artículo, que dice así textualmente:

«Cuando vimos á los capciosos defensores ó simpatizadores de nuestros enemigos de la manigua, decir que el movimiento separatista es esencialmente Cubano, no podemos menos de protestar indignados ante semejante calumniosa aseveracion, porque si bien es innegable que las filas de aquellos se componen de gran número de esta Isla, no lo es menos que el mayor número de estos, y el mejor, ha permanecido leal á España, protestando con su conducta de los actos de rebelion de sus compatriotas.

Siquiera sea someramente, vamos hoy á demostrar que los cubanos, en gran número, son españoles sin condiciones, leales de corazon. Llenas están las filas de voluntarios de leales que han nacido en esta provincia y que quieren á Cuba, ó española, ó convertida en un monton de cenizas. Cuba es su tierra natal, y, como la aman con toda la vehemencia del entusiasmo, como un hijo ama á su madre, por eso son voluntarios y por eso son leales á la bandera que amparó su cuna.

Si fuera posible sacar número de voluntarios hijos de esta provincia de la garras de la traicion y del pillaje, de la destruccion y del incendio, veríamos que aquellos figuran en gran número, particularmente en Vuelta Abajo y los departamentos de las Villas, Central y Oriental, en los puntos en donde la insurreccion armada ha hecho necesaria la resistencia de los leales, exponiendo sus vidas y haciendas por la honra y la integridad de la pátria.

No son los cubanos, hemos clamado más de una vez, los separatistas: los cubanos forman al lado de los peninsulares; la mayoría de los hijos de esta provincia no quiere, no puede querer nunca la ruina del país que los vió nacer. El señor don Julio Alfonso, primogénito del señor Marqués de Montelo y sobrino de don Miguel Aldama, honra su noble cuna siendo adalid incansable de la causa española, y negándose, como nos consta positivamente lo hizo recientemente en Paris á contestar al saludo que le dirigiera su descarriado pariente Aldama.—Cuando estalló la nefanda insurreccion de Yara, el señor don Julio Alfonso se encontraba en Europa; pero le faltó tiempo para venir á Cuba y sentar plaza de soldado en un regimiento de caballería que operaba en el Camagüey. Allí le hemos visto nosotros, á pesar de su posicion social, llevar la vida del soldado, sin aspirar ni tolerar distincion alguna, y allí hemos oido de los labios de sus jefes justos y merecidos elogios por su valor y arrojo delante del enemigo, al cual era de los primeros en dar la carga.—Como el primogénito del señor Marqués de Montelo hay muchos cubanos, muchísimos que se honran vistiendo el uniforme del voluntario y que han expuesto y expondrán cien veces su vida por la gloriosa bandera de España.

No olviden este dato nuestros irreconciliables enemigos, los constantes escarnecedores de la verdad, al tomar el nombre de «los cubanos» para hablar de los separatistas.—Los insurrectos, los que quieren la independencia de Cuba, son unas cuantas docenas de ambiciosos, sin más dios que su orgullo ó sus aspiraciones bastardas, sin más móvil, como el invisible presidente de la fantástica república y sus atláteres, que encontrar en la rebelion un refugio contra sus inmensos acreedores. Los cubanos han prestado y están prestando á la causa de España, inmensos servicios; los cubanos son leales; los cubanos son voluntarios.

Los hijos de esta provincia comprenden, en su inmensa mayoría, que solo á la sombra de la bandera de Castilla puede encontrar Cuba la paz y la prosperidad que tan rica y envidiada la hacen, y por esto, porque aman á su país, empuñan el fusil del soldado y se aprestan á combatir á los renegados y traidores!

Ya ven nuestros abonados, que el clamoreo de los separatistas de allá y de los infidentes de acá es infundado y solo constituye la escusa fútil tras la que intentan ¡miserables! esconder sus intenciones aviesas y criminales deseos.

NOTICIAS CARLISTAS.

Cuando las fuerzas están bien concertadas y los liberales están unidos y compactos para salvar la libertad y la pátria, ni los carlistas ni los demagogos pueden alcanzar en sus empresas mas que desengaños y escarmientos como el que han sufrido los primeros en Caldas de Montbuy, en donde la victoria ha coronado el patriótico esfuerzo de aquellos liberales y la derrota ha sido el lauro que han recojido los fanáticos defensores de la causa del despotismo.

Faltos de espacio en nuestras columnas, renunciamos forzosamente ha hacer comentarios y á trasladar á ellas todo cuanto dicen los colegas Barcinonenses, llegados ayer, contentándonos solo con tomar de algunos de ellos lo que mas conduzcan al exacto conocimiento de tan brillante hecho de armas.

La Independencia, en su edicion de la tarde de anteayer, decia:

«A las dos de esta madrugada las facciones mandadas por don Alfonso y doña Blanca, han comenzado el ataque contra Caldas de Montbuy. En la poblacion, además de la milicia ciudadana, habia el batallon de la Diputacion provincial mandado por el ciudadano Puigjaner.

Han salido fuerzas de Granollers, Sabadell y Tarrasa y se cree que la columna del Xich de la Barraqueta cae por parte de Moyá.

De esta capital ha salido fuerza de carabineros, caballería y artillería en direccion á Granollers.

De Granollers nos participa nuestro activo corresponsal P. P. que á las cuatro habia llegado el parte del ataque y á las cinco y media salió la columna acantonada en aquella poblacion, y además el segundo batallon de la Diputacion al mando de Jubany, 30 caballos y 200 carabineros que llegaron anoche en tren esprés, formando un total de 2400 hombres, dos piezas y 180 caballos.

A las ocho y media hora de cerrar la carta nuestro corresponsal, se oye un nutrido fuego de fusilería y el toque de somaten. La columna debe haber llegado á la vista de la villa.»

Efectivamente, el número de ayer de nuestro ilustrado colega *La Crónica de Cataluña*, dice lo siguiente en su seccion de *última hora*:

«Era conocido ya ayer á últimas horas de la tarde el desenlace de los sucesos de Caldas que afortunadamente esta vez han sido tan desastrosos para los envalentonados carlistas como gloriosos para las armas liberales que han tenido ocasion de reparar brillantemente sus últimos y dolorosos contratiempos.

Para la defensa de Caldas se unieron á los voluntarios francos que la guarnecian, los liberales todos de la poblacion que resistieron tenazmente rechazando varios asaltos, hasta que acudiendo la columna salida de Granollers y otras fuerzas, y atacados los carlistas con vigor, cedieron el campo y de su empeño, retirándose á las diez y media por la carretera de San Feliu de Codinas.

Al cabo de algun tiempo que se habia perdido ya de vista las facciones, volvió el vigía de Caldas á señalar su presencia, por lo cual se tocó llamada á la carrera y se disponian nuevamente á entrar en fuego las fuerzas que descansaban en la villa, cuando el vigía hizo notar que torcian de rumbo. Era que al retirarse en direccion de San Feliu, tuvieron noticia los carlistas de que les venia al encuentro otra columna mandada por el coronel Martí y el hermano del brigadier Cabrinety.

Salieron entonces las fuerzas de Caldas, y á las cuatro de la tarde se oia en direccion á Mombuy, punto situado á una hora y media de Caldas, un fuego vivísimo, cuyos resultados y detalles se ignoran, aunque no pueden menos de ser fatales para los carlistas, atendida la concurrencia de numerosas fuerzas que iban á su alcance.

Detalles del ataque de la poblacion se conocen pocos todavía; se sabe que dos casas de las ocupadas por los asaltantes fueron robadas; que hay una fábrica y alguna otra casa taladradas; que los defensores han tenido algun herido y cuatro muertos, de los cuales dos son vecinos, uno abanderado de un batallon franco, y otro voluntario del mismo cuerpo.»

A continuacion de las anteriores líneas, publica el mencionado colega la siguiente carta que acababa de recibir. Dice:

«Caldas 30 de julio.—Señor director de *La Crónica de Cataluña*.—Muy Sr. mio: A la una de esta madrugada ha empezado á atacar esta villa, una numerosa faccion mandada por Miret. Nos hemos resistido tenazmente toda la poblacion en masa.

Los voluntarios Guias de la Diputacion se han portado dignísimamente. A las nueve de esta mañana hemos recibido refuerzos de Barcelona, Granollers, Sabadell y Senmanat, logrando entre todos desalojar al enemigo de sus posiciones, persiguiéndole la caballería.

Las bajas del enemigo son entre muertos y heridos en número considerable, y por lo tanto difícil de fijar desde estos primeros momentos.

Es la una de la tarde, y se nos dice que el *Xich de la Barrequeta* está cercando á los carlistas cerca de San Felio de Codinas y todas las fuerzas de aquí se dirijen á dicho punto. Es probable un encuentro favorable para nosotros.»

Confirma tambien las anteriores noticias un telégrama que el señor juez de primera instancia de Granollers dirigió anoche al presidente de la audiencia y dice así:

«Granollers 7'30 tarde.—El juez á presidente audiencia de Barcelona.

Caldas se sostuvo heróicamente nueve horas hasta la llegada de la columna de esta villa, la que, cargando á la bayoneta y la caballería, desalojó á la faccion, compuesta de 4.000 hombres con los principales cabecillas, que huyeron vergonzosamente dejando armas, municiones y acémilas y treinta y ocho muertos vistos, y multitud de heridos. Las tropas y voluntarios seis muertos y veinte y seis heridos.

Presentados los prisioneros de Igualada y Alpens.

La columna sigue á la faccion y en este momento se oye fuego hácia Castellá.»

Para terminar, el siguiente telégrama viene á sancionar lo que acaban de leer nuestros abonados:

«Capitanía general de Cataluña.—El comandante militar de Sabadell, me comunica á las 7 de esta tarde el siguiente telégrama:

«Facciones rechazadas de Caldas con grandes pérdidas retirándose por distintos puntos hacia la montaña. En San Felio les ha salido por retaguardia el coronel Martí. Continúa persecucion.»

Estamos, pues, de enhorabuena; lo sucedido en Alpens primero y lo que acaba de acontecer en Caldas, prueba hasta la saciedad la necesidad de la union de todos los liberales para defender con buen éxito las poblaciones y la necesidad de organizar las fuerzas públicas para que, respondiendo á la combinacion oficial, puedan acudir en socorro de los pun-

tos combatidos ó amenazados con la presteza y oportunidad que ahora lo han hecho.

Union pues de todos los liberales, y guerra á los carlistas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE La Lucha.

Sr. D. Joaquin Ruiz y Blanch.

Terradas 29 de Julio de 1873.

Muy Sr. mio: hacia muchos dias que no habia estado en Figueras y el domingo fuí; pero al llegar allí, me avergoncé yo mismo al ver la poca formalidad de algunos voluntarios del bravo coronel Guilleumas. Vi por aquel paseo y calles á unos 25 de los mismos jugando como las criaturas corriendo uno tras de otro, blasfemando de Dios y de la Vírgen de modo, que casi el público no podia pasear por no sentir aquellas desmoralizadas lenguas, y por no tropezar con aquellos, en las carreras que daban por en medio de la gente, detrás de las muchachas que paseaban; y eso que una parte de ellos eran criaturas que algunos no contarán mas de doce á catorce años, que mas bien deberian estar en un Colegio que en el servicio de las armas.

Por supuesto que si los Jefes de un batallon no saben ó no quieren cumplir, que han de hacer los soldados; y digo eso, porque es probado que Guilleumas y su estado mayor, no sabe cumplir ó no quiere; y en prueba de ello, le diré; que no hace muchos dias por haber noticia de que los carlistas se hallaban á corta distancia de Figueras, estaban todos los puntos de la villa tomados por la milicia de la misma; venia, segun se dice, el citado coronel y su estado mayor de fuera, pintándola con sus caballos y caballas, y en virtud de las severas órdenes que tenian los centinelas, el centinela apostado en el portal al que aquella plana mayor se dirijia, les dió el quien vive, á su debido tiempo; mas, el coronel y los demás, sin contestar, viendo que el centinela les apuntaba con el fusil, picaron espuela dando una carga al centinela, de modo que la guardia cerró la puerta dejando el centinela fuera, el que podia ser asesinado, pero le hubiera estado bien por no haber cumplido con la obligacion de un centinela, porque si hubiese cumplido, en el momento que vió que no respetaban su ¡quien vive! y que con violencia le hechaban los caballos encima, les hubiera hecho fuego; y así, les hubiera enseñado á cumplir y alguno hubiera pagado cara la fanfarronada. Se dijo que muchos que han supuesto que eran un modelo para el pais, otro dia tal vez digan lo contrario, mas diré; y es que el domingo pasado en todas partes buscaban disputas aquellos voluntarios como si tuvieran algun plan conbinado. Primero por las calles y luego en el puente llamado Font de la Sigala, que es casa en donde venden refrescos, fueron unos ciudadanos de Llers y porque llevaban escopetas segun dicen, fueron insultados haciéndolos hechar en tierra y amenazandolos con fusilarles con sus pistolas y hasta me han asegurado que el liberal alcalde de Figueras tuvo que intervenir en el asunto; yo creo que algunos voluntarios sirven mas para matar la República, que para defenderla; y despues de la fanfarronada de Guilleumas con el centinela, dicen que este decia que en Figueras tenian mucho miedo y de seguro que no son como él, que tiene mas miedo á los carlistas, que á la paga de Coronel; porque sabe que en Figueras saben defenderse y que para nada necesitan ni á Guilleumas ni á los suyos.

Ayer recibí de Francia algunos datos sobre planes carlistas y de una reunion que tuvieron á la que asistieron algunos personajes notables; y que acordaron planes deplorables para Cataluña, y que entre ellos se hallaba el cabecilla Hierros y la mujer de Marcelino Gunfaus (a) Marsal.

Tambien me asegura una persona que ha visto á Huguet que se halla herido en Ceret.

Lo que puedo decir á V. que la persona que desde Francia me escribe, no me engaña, pues él habla con personas que asisten á las reuniones de los carlistas y dice que asistieron algunos Curas con toda la barba, pues al siguiente dia de la desgraciada derrota de Cabrinety recibí de aquel el documento que junto le acompaño.

Suyo y amigo, —*El Corresponsal.*

El documento á que hace referencia nuestro corresponsal, es un suplemento del periódico francés el *Drapeau Français*, órgano carlista que se publica en Perpiñan, en cuyo suplemento se dá con grandes letras y mucha énfasis la derrota de la columna Cabrinety y muerte de este valiente.

GACETILLA GENERAL.

Tambien *El Ampurdanés* se declara partidario de la union de todos los elementos liberales para combatir á la demagójia y al carlismo.

Si la prensa es, como no cabe duda alguna, la expresion jenuina de la opinion pública, no cabe duda que la prensa republicana de esta provincia, comprendiendo la necesidad de defender la bandera de *pátria y libertad* enarbolada por *La Lucha* en buenhora, declara uno y otro dia la necesidad de esa union, única posible para hacer frente, no solo á los facciosos carlistas sinó á todos los que se rebelen contra los poderes constituidos, llámense como se llamen y griten lo que griten, porque en estos momentos no hay, no puede haber buen liberal que no se agrupe en derredor del gobierno para ayudarle á salvar la causa comun de la libertad y de la pátria, sin resentimientos, sin prevensiones y sin bastardas miras.

—Anteayer tarde hubo un amago de incendio en un depósito de carbon que existe en la calle de la Galera.

Afortunadamente, los vecinos primero y los bomberos que inmediatamente acudieron, sofocaron el curso del devastador elemento.

—En la puerta de Figuerola se ha colocado un segundo cañon mucho mayor que el primero que se colocó, y con los cuales y los que hay en el fuerte del polvorin, está la ciudad completamente defendida por el N. O. sin contar la pieza del fuerte de S. Cristóbal.

Para alimentar á las dos primeras piezas, se está construyendo un depósito para municiones junto á la puerta de Figuerola, el cual, segun la opinion de personas competentes y con la cual estamos conformes, debiera haberse construido en medio del rellano que forman las troneras.

—Muchos liberales de la villa de Amer se han venido á vivir entre nosotros á consecuencia de haber abandonado las fuerzas liberales la poblacion y otros se han esparcido por los pueblos que aun tienen guarnicion.

Escusamos decir á los expatriados, que pueden contar con la amistad de los liberales de Gerona en todo y para todo.

—A consecuencia de la huida última de los enfermos presos que estaban en el Hospital Provincial, ha sido separado el Sr. D. José Riera y Riuró del cargo de Administrador general de los establecimientos de beneficencia.

—Nuestro Alcalde D. José Prats, que hace unos dias marchó á Barcelona, ha vuelto ya de su espedicion.

Que sepamos, su viaje no ha tenido el objeto que algunos maliciosos le atribuyeron, objeto que no creimos, puesto que aun asintiendo á lo que se decia, todos sabemos la imposibilidad de que la capital de esta provincia pueda convertirse en lo que convertidas están otras poblaciones de España.

—A las cuatro gotas de agua que nos regalaron las nubes anteayer tarde, siguió ayer un calor extraordinario pocas veces sentido en este pais. Bien podemos asegurar que ni en Cuba se sufre el calor que aqui nos ahoga hace ya dias.

—Llamamos la atencion á nuestros favorecedores sobre la seccion *Correo de Madrid* porque en ella recopilabamos las pocos noticias que hemos recibido del estado de Sevilla y Valencia.

—Tal vez á estas horas se encuentre ya en Barcelona el nuevo Capitan General de este principado Sr. Makena, el cual trae facultades extraordinarias á juzgar por lo que dice la prensa Madrileña.

Anteayer debió salir de la ex-córte.

—Autorizada por el Ayuntamiento la *Juventud Gerundense*, vá á reemplazar el toldo que tenia colocado en la plaza de San Agustin, con otro magnífico que, segun nuestras noticias, mide de longitud unos 180 palmos por 80 de latitud.

Colocado este toldo y formado con él el nuevo salon de baile que será cuadrangular y espacioso, se adornará el interior con estátuas y espejos traidos con el toldo, de Barcelona, así como la iluminacion la constituirán un crecido número de arañas de cristal en cuyo centro brillará la primera noche una luz eléctrica.

Estas son las noticias que hemos adquirido como suele decirse extra-oficialmente, las cuales tenemos por casi fidedignas, por cuanto las estatuas las ha visto un amigo nuestro asi como las arañas.

Tambien sabemos que la noche de la inauguracion, que no sabemos si será el domingo próximo, se elevará en la misma plaza de la Independencia un globo aereostático de colosales dimensiones, en cuya base brillará tambien durante su ascension una bonita luz.

Veremos si mañana podremos ampliar estas noticias haciendo las rectificaciones necesarias, caso de que hayamos sido en parte mal informados.

—A la hora en que escribimos, no hay noticia de que los carlistas hayan atacado á Olot.

—El puente de S. Agustin sigue enfermo de gravedad y aunque los vecinos se toman por su estado grande interés, no pueden conseguir el que lo diagnostice un facultativo de probada inteligencia.

Nada, hasta que caiga y caigan con él algunos transeuntes, no hay que tomar medidas. ¡Oh padres del municipio!

—En atencion á su estension y á lo avanzado de la hora no podemos publicar hoy un telégrama que nos remitió ayer tarde el Sr. Gobernador civil.

Correo de Madrid.

En Valencia, segun telégramas oficiales, apenas ha quedado mas gente que los sublevados. Estos han querido obligar á los empleados á que tomaran las armas, teniendo precision de huir á las alquerias inmediatas para eludir la órden. La junta se halla instalada en el edificio de la administracion de Hacienda extra muros de la ciudad.

—Hoy se ha recibido el siguiente telégrama de Logroño.

«Segun noticias, las facciones con el pretendiente, en número de cinco ó seis mil hombres, se dirigen hácia Bernedo y Peñacerrada.

El general en jefe debia entrar ayer en Estella y la division Portilla se encuentra entre Viana y los Arcos. El capitan general de Burgos que llegó aqui anoche, ha salido para Miranda donde pernocta.

—Se han presentado 106 marineros en Alicante y 46 en Torrevieja procedentes todos de las tripulaciones de los buques de Cartagena.

—Los insurrectos de Salamanca dispuestos á la lucha han construido nuevas barricadas. No es cierto que hayan sido reforzados por los sublevados de Béjar.

—Los marineros sublevados que desde Cartagena huyen á Torrevieja, dicen que la tripulacion de los buques insurrectos es escasa, que cunde el desaliento entre los voluntarios y la division entre los jefes, que hay escasez de metálico, y que el buque aleman apresador no se separa de la boca del puerto.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA INMORTAL GERONA.

Aviso.

Hallándose vacante por renuncia del que la servia, la plaza de Inspector de Carnes de esta ciudad, dotada con el haber anual de quinientas cuarenta pesetas; este Ayuntamiento ha resuelto proveerla en persona que reuna los requisitos y circunstancias que exige para el desempeño de dicho cargo las vigentes disposiciones relativas al ramo de veterinario.

Lo que se anuncia para que los que deseen obtener el espresado destino presenten instancia documentada en la secretaría de este ayuntamiento por todo el dia 31 del próximo agosto.

Gerona 30 de Julio de 1873.—El alcalde accidental, Félix Sala.—P. A. del ayuntamiento, Narciso Font, Secretario interino.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Pedro ad vincula, y Santas Fé, Esperanza y Caridad.

SANTO DE MAÑANA. Ntra. Sra. de los Angeles, S. Alfonso María de Ligorio ob. fr. y S. Estévan papa y mr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia del Cármen.

ULTIMA HORA.

Ayer publicó la prensa asociada, los siguientes telégramas:

Madrid 29 de julio.—Ayer entró en Sevilla el batallon de Zamora; destruyó las obras de defensa y se apoderó de las baterias de los insurrectos. Se han restablecido las comunicaciones. Esta mañana habrá sido batido el barrio de la Macarena.—Parece que han sido presos en Madrid algunos intransigentes.

De *La Agencia Fauró:*

Madrid 29 de julio.—Créese que se evitará la lucha en Valencia. Anoche conferenció telegráficamente el Gobierno con los comisionados.

—El ataque de Sevilla que empezó ayer tarde á las dos, se suspendió durante la noche y ha continuado hoy á las ocho.—Las tropas de Pavia se apoderaron despues de seis horas de fuego, de la estacion del ferro-carril, la Pirotécnica y el cuartel de la Carne, pun-

do principal donde tenian establecida la base de operaciones los sublevados de Sevilla, que fueron replegándose á la fábrica de Tabacos é iglesia de San Nicolás. En el ataque cogieron cuatro piezas de artillería abandonadas por los sublevados. El ataque fué vigeroso y la resistencia tenaz, de suerte que hubo bastantes pérdidas por una y otra parte, pero principalmente por parte de la tropa que luchaba à cuerpo descubierto.—Hoy á las siete ha empezado de nuevo el fuego y á las pocas horas se habian apoderado do la iglesia de San Nicolás, donde habia dos piezas de artillería, y de varias barricadas que fueron tomadas pasando por las casas perforadas, sin grandes pérdidas.—A la una empezó el ataque de la fábrica de tabacos, último baluarte de los insurrectos, y en cuyo edificio se hallaba Pierrad y la junta de salud pública. El ataque lo sostenia la columna Salcedo, mientras que la de Molina estaba acabando de destruir las barricadas.—El general Pavia no ha hecho uso de todas las fuerzas, porque hay de refresco la brigada Lopez Pinto. Tal vez á esta hora se haya rendido la fábrica de tabacos.—El general Pavia hace grandes elogios de la bravura de los carabineros, que en mas de una ocasion traspasaron las líneas.—Hasta las 4 llegan las últimas noticias que se tienen de Sevilla.—En Valencia continuaban las conferencias de los comisionados con Martinez Campos.—Es creencia general de que Valencia no resistirá, en cuyo caso se evitarán grandes males.

—El Sr. Prefumo ha dejado sobre la mesa del Congreso una proposicion declarando que la Cámara vé con disgusto la conducta observada por algunos diputados de la Asamblea, colocándose en abierta rebelion contra las decisiones de esta.—Se cree que dará lugar á un importante debate y que durante la discusion se dirigiran excitaciones al gobierno para que proceda con energia contra los que de esta suerte faltan á la magestad de la investidura que el pueblo les ha conferido.

—Un parte del general Pavia dice que el fuego duró desde el medio dia hasta al anochecer.—El general pide municiones, jefes y oficiales y un gobernador enérgico.—El Pretendiente se dirige á Ronda y Peñacerrada con 5 ó 6 mil hombres.

—Las tropas de Pavia están apoderadas de la Catedral y de los barrios principales. Molina está atacando el barrio de la Macarena. La resistencia es enérgica y las tropas han tenido que tomar á la bayoneta las barricadas.—Los de Cartagena han nombrado un gobierno que se compone de: Contreras, presidente y Marina; Roque Bárcia, Estado; Sanvalle, Hacienda; Araus, Gobernacion; Nicolás Calvo, Fomento; y Perez Rubio, Gracia y Justicia.

—El *Canton Murciano* llegado hoy dice que Contreras salió ayer con tres fragatas, la «Almansa», «Vitoria» y «Mendez Nuñez» á recorrer las costas del Mediterráneo.—Durante su ausencia se encarga del gobierno provisional el Sr. Roque Bárcia.—Los telégramas de Alicante llegados hoy confirman la salida de las fragatas.—El general Ripoll está organizando una columna de guardia civil para ir á atacar á Alicante.—En los barrios altos se vieron anoche algunos grupos en actitud hostil.—Málaga continua tranquila.

GERONA.
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15.

SECCION DE ANUNCIOS.

Reemplazo de 1873.

En la imprenta de este diario se hallan de venta arreglados conforme al Boletin oficial, los impresos necesarios para la declaracion de ingreso de los mozos en la reserva.

Tambien hay impresos municipales y para la formacion del repartimiento industrial y de subsidio.